



HOSPITAL  
VIRGEN DE LA CONCHA  
Avdº. de Requejo, nº. 35  
49022 ZAMORA



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EXPEDIENTE 239/2017/9003, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA.**

Visto el expediente número 239/2017/9003, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA", DERIVADO A.M. 85/2017, de la cual son los siguientes sus

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora de fecha 16 de noviembre de 2017 se inició el expediente administrativo para la negociación del contrato de suministro de equipos de protección individual, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, en virtud de lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto total y máximo de licitación de 19.945,10 € IVA excluido.

**SEGUNDO.-** Aprobado por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora de fecha 16 de noviembre de 2017 el expediente de contratación, se procede a invitar, de acuerdo con el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las empresas que se relacionan a continuación:

- EL CORTE INGLÉS, S.A.
- NELS WORK SAFETY TRANSDUERO S.L.
- ITURRI S.A.

**TERCERO.-** Presentan oferta las siguientes empresas:

- EL CORTE INGLÉS, S.A.
- NELS WORK SAFETY TRANSDUERO S.L.

**CUARTO.-** Revisada la documentación presentada por los participantes, se procede a la valoración de los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación y a elevar al Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora, como Órgano de Contratación competente, propuesta de adjudicación del suministro de equipos de protección individual.

**QUINTO.-** Se ha comprobado que el adjudicatario ha presentado la documentación requerida, incluido la garantía definitiva, conforme establece el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y dentro del plazo citado en el mismo artículo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2015 (B.O.C. y L. núm. 195, de 7 de octubre de 2015) del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes



HOSPITAL  
VIRGEN DE LA CONCHA  
Avd<sup>a</sup>. de Requejo, nº. 35  
49022 ZAMORA

órganos de la misma, modificada por Resolución de 9 de mayo de 2017, del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla León (B.O.C.y L. núm. 97 de 24 de mayo de 2017, en relación con la D. A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, Presupuestario y Financiero, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora.

**SEGUNDO.-** Se ha solicitado oferta a todas la empresa capacitada para la realización del objeto del contrato, con la que se ha procedido a la negociación recogida en este expediente administrativo con el fin de identificar la oferta más ventajosa de la firma presentada en este expediente administrativo.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo estipulado en el artículo 151 del TRLCSP, procede que el Órgano de Contratación dicte resolución de adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.

#### RESUELVO

**1º.-** Adjudicar definitivamente el contrato de SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA, Procedimiento Negociado Exp. 239/2017/9003, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 05.22.9001.G312.A01.221.04, con un plazo de ejecución de 12 meses desde formalización de contrato y con los siguientes importes, a la empresa:

- NELS WORK SAFETY TRANSDUERO S.L. (B47264593) por un importe de 17.901,80 € IVA excluido.

LOTE	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN NECESIDADES	PRECIO OFERTADO (sin IVA)	PRECIO TOTAL (sin IVA)	IVA	PRECIO TOTAL (con IVA)
62	CHAQUETA CORTAVIENTOS	108	62,00	6.696,00	1.406,16	8.102,16
63	CHALECO	322	29,90	9.627,80	2.021,84	11.649,64
64	FORRO POLAR	50	24,90	1.245,00	261,45	1.506,45
67	PANTALÓN LARGO	10	33,30	333,00	69,93	402,93
			<b>TOTAL ADJUDICACIÓN</b>	<b>17.901,80</b>	<b>3.759,38</b>	<b>21.661,18</b>

#### **TOTAL ADJUDICACION:**

**NELS WORK SAFETY TRANSDUERO S.L.: 17.901,80 € + (IVA 21%) 3.759,38 € = 21.661,18 €**



HOSPITAL  
VIRGEN DE LA CONCHA  
Avdº. de Requejo, nº. 35  
49022 ZAMORA



2º.- Acordar la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, según lo exigido en el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de descentralización de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud (en relación con la D. A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre, de descentralización de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, Presupuestario y Financiero), podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1, y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa..*

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, recurso de reposición ante el órgano de Contratación (Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora), a tenor de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la citada Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación..

Zamora, 5 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR ECONOMICO  
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO  
*P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015,  
B.O.C. y L. nº 195, de 7 de octubre de 2015)*  
EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA,

Fdo.: Francisco J. MONTES VILLAMERIEL



